

**Expediente:** 1208/2023.

**Procedimiento:** CONTRATO DE SERVICIOS.PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

**Asunto:** RECORRIDO INTERACTIVO EDIFICIO SAN BENITO

**Presupuesto base de licitación:** 49.999,62 €€

**Valor estimado:** 41.322,00€€.

## ACTA 2ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Sahagún, el día 1 de JULIO de 2024 a las 11.06 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Número de Expediente	1208/2023	Tipo de Contrato:	SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	Ordinaria
		Tramitación anticipada:	NO
Plazo de Ejecución: 1 mes (UN MES) que comenzarán a computar a partir del día siguiente de la firma del acta replanteo que no podrá ir más allá del plazo de un mes tras la formalización del contrato.			
El presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de 49.999,62 €.			
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE</b>		<b>41.322,00 €</b>	
IVA 21 %		8.677,62 €	
<b>TOTAL CON IVA</b>		<b>49.999,62 €</b>	
<b>Valor estimado del contrato sin IVA (art. 101 LCSP): 41.322,00 €</b>			
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		41.322,00€	
IVA 21 %		8.677,62€	
<b>TOTAL CON IVA</b>		<b>49.999,62 €€</b>	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento		Junta de Castilla y León	

En el Ayuntamiento de Sahagún, el día 1 de JULIO de 2024 a las 11.06 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Presidida por el Sra. Alcaldesa de la corporación Dña. Paula Conde Huerta como **PRESIDENTA**.

### VOCALES:

- Doña Raquel Jáñez Franco Secretario-interventor del Ayuntamiento, de forma telemática

- Doña María Yolanda Castillo Gil (personal laboral del Ayuntamiento), de forma telemática

**SECRETARIO** de la Mesa dando fe del acto: Doña Esther Benito González (personal laboral del Ayuntamiento).

La mesa fue asistida de forma técnica por Rocío Vicente Capa de la empresa Nuevos Tiempos Consultores, S.L. con correo electrónico [rocio@nutco.es](mailto:rocio@nutco.es) (a través de la plataforma Teams).

Siendo **acto público** no comparece ningún representante de las empresas licitadoras ni ningún otro asistente.

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo el Secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

Se comprueba que ENCLAVE FORMACIÓN - CIF: B47507603 subsana la documentación presentada. Acordando por UNANIMIDAD su admisión.

En segundo lugar se valoran los criterios subjetivos, valorados por el Agente de Desarrollo local teniendo en cuenta que PCAP dice:

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR

#### 1. Memoria Técnica: De 0 a 25 puntos.

- Metodología de soporte y mantenimiento de la aplicación, incluyendo la forma de realizar ese soporte y la utilización de métodos de asistencia (hasta 5 puntos).
- Especificaciones técnicas de la aplicación. Se valorarán las características de la solución ofertada de la siguiente forma:
  - Funcionalidades ofertadas: hasta 5 puntos.
  - Integridad de los datos: hasta 5 puntos.
  - Auditoría de la información: hasta 5 puntos.
  - Plan de implantación: hasta 5 puntos.



El informe técnico de valoración analizará detalladamente y calificará a cada uno de los subapartados correspondientes. A cada uno de ellos se atribuirá motivadamente la calificación de:

- “muy bueno-excelente” (“MBE”): cuando se realice un estudio completo y muy detallado del aspecto en cuestión y/o se refleje con fidelidad la realidad del mismo, y se propongan medidas de actuación adecuadas, ajustadas al contexto, coherentes, justificadas, bien definidas y/o innovadoras (en caso de que sean pertinentes).
- “bueno-aceptable” (“BA”): cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, pero no se propongan medidas de actuación precisas o innovadoras (en caso de que sean pertinentes).
- “regular-suficiente” (“RS”): cuando se limite a un somero estudio de la prestación o elemento a valorar, sea teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones concretas acerca de las actuaciones.
- “insuficiente” (“I”): cuando el estudio sea incompleto, no contenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, incorpore datos contradictorios, no se adapte a las necesidades de los servicios objeto del contrato, los medios no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia, o el estudio no permita conocer claramente la solución planteada.

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Muy bueno-excelente (“MBE”)	Hasta un 100% de los puntos
Bueno-aceptable (“BA”)	Hasta un 60% de los puntos
Regular-suficiente (“RS”)	Hasta un 30% de los puntos
Insuficiente (“I”)	0 puntos

en los siguientes términos los evaluo

“ENCLAVE FORMACIÓN - **BA** **TOTAL: 14 PUNTOS**

-Metodología de soporte y mantenimiento de la aplicación, incluyendo la forma de realizar ese soporte y la utilización de métodos de asistencia. **3 PUNTOS**

-Especificaciones técnicas de la aplicación. Se valorarán las características de la solución ofertada de la siguiente forma:

Funcionalidades ofertadas: **2 PUNTOS**

Integridad de los datos: **3 PUNTOS**

Auditoría de la información: **3 PUNTOS**

Plan de implantación: **3 PUNTOS**

PLAY AND GO EXPERIENCE, SL - **MBE** **TOTAL: 25 PUNTOS**

-Metodología de soporte y mantenimiento de la aplicación, incluyendo la forma de realizar ese soporte y la utilización de métodos de asistencia. **5 PUNTOS**

-Especificaciones técnicas de la aplicación. Se valorarán las características de la solución ofertada de la siguiente forma:

Funcionalidades ofertadas: **5 PUNTOS**

Integridad de los datos: **5 PUNTOS**

Auditoría de la información: **5 PUNTOS**

Plan de implantación: **5 PUNTOS**

SOLUCIONES 6DVISUAL S.L. - **MBE** **TOTAL: 25 PUNTOS**

-Metodología de soporte y mantenimiento de la aplicación, incluyendo la forma de realizar ese soporte y la utilización de métodos de asistencia. **5 PUNTOS**

-Especificaciones técnicas de la aplicación. Se valorarán las características de la solución ofertada de la siguiente forma:

Funcionalidades ofertadas: **5 PUNTOS**

Integridad de los datos: **5 PUNTOS**

Auditoría de la información: **5 PUNTOS**

Plan de implantación: **5 PUNTOS**

Visitas Virtuales S.L. - **RS** **TOTAL: 6 PUNTOS**

-Metodología de soporte y mantenimiento de la aplicación, incluyendo la forma de realizar ese soporte y la utilización de métodos de asistencia. **1 PUNTOS**

-Especificaciones técnicas de la aplicación. Se valorarán las características de la solución ofertada de la siguiente forma:

Funcionalidades ofertadas: **2 PUNTOS**



Integridad de los datos: **1 PUNTOS**  
Auditoría de la información: **1 PUNTOS**  
Plan de implantación: **1 PUNTOS**

La secretaria interventora del Ayuntamiento indica que carece de conocimiento para emitir este juicio de valor  
A continuación se apertura el sobre B que se ha de valorar:

**“CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

1. **Precio: De 0 a 50 puntos.** Las ofertas del precio se clasificarán por orden, de mejor a peor, asignándose a la mejor oferta el máximo de los puntos (50), y a las siguientes los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Puntuación oferta = 50 X (Eco / Ofe)**

Donde: Eco es la oferta más baja de las admitidas.

Ofe: es la oferta a evaluar de las admitidas.

1. **Mejoras: De 0 a 25 puntos.** Se otorgará el máximo de los puntos (25) al licitador que ofrezca un monitor superior a 75 pulgadas y táctil. ”

ENCLAVE FORMACIÓN:  
BASE IMPONIBLE: 28.919,32€  
I.V.A. al (21) %: 6073,05€  
TOTAL: 34.992,38 €  
Si presenta mejora.

SOLUCIONES 6DVISUAL S.L  
BASE IMPONIBLE: 31.800,00€  
I.V.A. al (21) %: 6.678,00€  
TOTAL: 38.478,00  
Si presenta mejora.

Soluciones 6Dvisual S.L.  
BASE IMPONIBLE: 40.908,78 € (máximo el tipo contrato 41.322,00 € sin IVA)  
I.V.A. al (21) %: 8590,84 €  
TOTAL: 49.499,62 € (expresar el importe en número)  
Si presenta mejora.

Visitas Virtuales S.L  
OFERTA ECONÓMICA  
BASE IMPONIBLE 29.900€  
I.V.A. al (21) %: 6.279€  
TOTAL: 36.179€

PERSONAS JURIDICAS	JUICIO DE VALOR	DE	OBJETIVO (PRECIO)	OBJETIVO (MEJORA)	TOTAL
Visitas Virtuales S.L	6		24,18	25	55,18
SOLUCIONES 6DVISUAL S.L	25		17,67	25	67,67
PLAY AND GO EXPERIENCE, SL	25		22,74	25	72,74
ENCLAVE FORMACIÓN	14		50	25	89

Se ordenan las puntuaciones de la siguiente forma:

PERSONAS JURIDICAS	TOTAL
ENCLAVE FORMACIÓN	89
PLAY AND GO EXPERIENCE, SL	72,74
SOLUCIONES 6DVISUAL S.L	67,67
Visitas Virtuales S.L	55,18

Se comprueba si existe oferta anormalmente baja teniendo en cuenta el PCAP que indica “Las ofertas cuyo porcentaje de baja supere en más de 5 puntos porcentuales la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas, se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de incluir valores anormales o desproporcionados. Si vistas las justificaciones e informes técnicos la mesa



de contratación considera que no pueden ser cumplidas las proposiciones por incluir valores anormales o desproporcionados propondrá su rechazo y no las tendrá en cuenta para valorar los criterios evaluables de forma directa. A los efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados se tendrá en cuenta lo siguiente: - Para la consideración de la baja media no se tendrán en cuenta las ofertas con bajas inferiores al 5% del presupuesto de licitación. - En el caso de empresas del mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente la oferta más baja, y ello con independencia de que presenten su proposición en solitario o juntamente con otra empresa o empresas ajenas al Grupo y con las cuales concurran en unión temporal. - Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación”

Determinando que NO existe ninguna oferta incurso en temeridad,

La mesa PROPONE:

PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO A ENCLAVE FORMACIÓN SL por obtener la mejor puntuación presentando una oferta económica con la siguiente BASE IMPONIBLE: 28.919,32€ , I.V.A. al (21) %: 6073,05€ y un TOTAL: 34.992,38 €, además presenta mejora. La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá frente al Ayuntamiento, mientras no se haya formalizado el contrato o, en su caso, aceptada por el contratista la resolución de adjudicación

SEGUNDO.- Requerir la presentación de garantía definitiva teniendo en cuenta la clausula 14 del PCAP a presentar en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la presentación del presenta Acta en PLACE.

TERCERO.- Requerir la presentación de la documentación indicada en la Cláusula 15 referente a Capacidad de obrar, Apoderamiento, Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Sahagún y Solvencia económica, financiera y técnica o profesional así como el justificante de Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Siendo las 11 horas y 45 minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de cuyo contenido como Secretario doy fe, firmando igualmente la Sr. Presidente y vocales presentes.

La **PRESIDENTA**  
Dña. Paula Conde Huerta

**LA SECRETARIA**  
Dña. Esther Benito González

